PROCESO DE SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA

PN UPRES VALLE SA MC SS 182/2025

Objeto: "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL ESPCO DEVAL, ANEXO LOS SERVICIOS DE CAFETERÍAS PARA USUARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO"

ADENDA No. 1

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 2015 para efectos de modificar el pliego de condiciones definitivo, Se permite expedir la presente adenda al proceso de selección abreviada menor cuantía **PN UPRES VALLE SA MC 182/2025**, en atención a las observaciones realizadas por parte de las entidades **BANQUETES LA ESPERANZA Y AGM HEALTH & BUSSINESS SAS,** me permito informar que se aceptan algunas de las observaciones realizadas las cuales serán modificadas quedando de la siguiente manera:

Modificar parcialmente el pliego de condiciones definitivo en el sentido en que se contemplen las observaciones realizadas y puedan ser modificadas mediante adenda en el presente proceso quedando así

Se actualizan los indicadores financieros **índice de liquidez, rentabilidad del activo, razón de endeudamiento y cobertura de interés** los cuales quedaran para evaluar de la siguiente manera:

Índice de liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
>=1,16	<=85%	>=8,75	>=0,09	>=0,07

Modificar el ítem el cual quedara de la siguiente manera:

1.2. FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

1.2.1. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca efectuó el análisis para establecer los indicadores a efectos de verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros,

los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

Todos los índices de capacidad financiera y organizacional, establecidos en el presente numeral, deberán ser presentados por cada uno de los proponentes, para el caso de consorcios o uniones temporales deben ser presentados por cada uno de sus integrantes, con registro único de proponentes **vigente y en firme**.

Modificar el cronograma del proceso presentación de ofertas el cual quedara de la siguiente manera

Presentación de Ofertas	2/05/2025
Apertura de Ofertas	2/05/2025
Informe de presentación de ofertas	2/05/2025
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	9/05/2025
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	14/05/2025

Ver cronograma del proceso secop II.

Se suprimen del pliego de condiciones los siguientes párrafos así:

NOTA 1: El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al Decreto No. 1082 de 2015, con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Por tanto, el certificado del RUP presentado deberá estar actualizado con información de los estados financieros de acuerdo a lo establecido en el Decreto 579 de 2021, donde "La Entidad Estatal evaluarán los indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los últimos tres (3) años que se refleje en el registro de cada proponente".

ESTADOS FINANCIEROS PARA PROPONENTES NACIONALES

a). Estados Financieros. Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo no superior a los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, por tanto, el certificado del RUP presentado deberá estar actualizado con información de los estados financieros de acuerdo a lo establecido en el Decreto 579 de 2021, donde "La Entidad Estatal evaluarán los indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los últimos tres (3) años que se refleje en el registro de cada proponente".

No se aceptarán Estados Financieros que vengan firmados únicamente por el Representante Legal o el Revisor Fiscal.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales cada consorciado o integrante de la unión temporal deberá presentar sus respectivos Estados Financieros y cumplir con estos mismos requisitos. La verificación financiera se hará de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

Lo anterior se publica con el fin de tener en cuenta de las modificaciones realizadas al pliego de condiciones definitivo al momento de presentar la oferta.

Dado en Santiago de Cali, el día veintitrés (23) del mes de abril de 2025.

Atentamente,

Capitán. YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Elaboro: SI. YESSICA ALEJANDRA GIRALDO M
Analista de Contratos UPRES DEVAL

Revisado: IJ. LIBARDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA
Jefe Grupo Contratos UPRES DEVAL

Revisado: IJ. JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ
Jefe Área Logístico y financiero UPRES DEVAL

Revisado: SI. ANGELICA AMRIA LEMOS
Líder de Asuntos Jurídicos UPRES DEVAL

Revisado: ABOGADA ESP. SULY ALDE CORTES GRAJALES
Asesor Jurídico RASES4

Fecha de elaboración: 23/04/2025
Ubicación F: /Procesos / contratos SA MC 2025

Avenida 10Norte #16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co